Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

Las cosas deel Servi.º de su mag.d bien y utili
dad de sus vecinos. Es a saver el l.do don
Juan Sanchez marquez corr.or y Theniente mayor
desta dha ciud. y don Antonio Perez
de mena y de leon. y don pedro ximenez don
Luis Antonio y de leon don joseph [illegible]
muñoz, y el alguacil mayor don salvador
de mora don alonso de becerra hermanos de la s.ta
dicha cofradia de s.r [illegible]
de mancomun. Por si y en nombre de
los demas hermanos della por quien prestaron
voz y caucion de rato de que estaran y
pasaran por lo que de yuso ira declarado
de [illegible] que todos unos y demas [illegible]
[illegible] cunplido que ansi a tanto de servi
Señor quien [illegible] alguacil
y don alonso de [illegible] y la dicha cofradia
nuestro señor para que en nuestro nom
bre y desta dicha ciud. [illegible]
[illegible] de becerra. y otras que
[illegible] que nos convengan [illegible]
sentir todos y qualesquier [illegible] que
[illegible] ante don ma
nuel de [illegible]. [illegible]
[illegible] a [illegible] comunidad
las ynformaciones que se estan